



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/33/2025, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por **DATO PROTEGIDO** en contra de "**EL ACUERDO JGE/032/2025, APROBADO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DESECHÓ SU ESCRITO SE QUEJA DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEQ/Q/PES/VP/005/2025. La Magistrada instructora y encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de recepción, radicación y reserva de admisión con fecha trece de octubre de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **trece de octubre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/33/2025.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EL ACUERDO JGE/032/2025, APROBADO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DESECHÓ SU ESCRITO DE QUEJA DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEQ/Q/PES/VP/005/2025.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora encargada del despacho de la presidencia¹ María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia de fecha siete de octubre del año en curso, el cual fue turnado a esta ponencia el día ocho del mismo mes y año, a través del cual remite el oficio número SECG-AJCG/134/2025, de fecha seis de octubre de la presente anualidad, firmado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes el día siete de octubre del presente año, a las 10:28 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada instructora encargada del despacho de la presidencia, **ACUERDA:**

¹ Consultable en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/acta42.pdf>.



PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracciones I y XVII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y se radica en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto respectivo.

SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora encargada del despacho de la presidencia, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA
Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (13 de octubre de 2025), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.